CONGRESO NACIONAL
"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"
LEY 40/90

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE GASTRONOMICO PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA) DEL CONGRESO NACIONAL.

La **COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO NACIONAL**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República ,segundo piso representado por su presidente SENADOR DE LA NACION, Fernando Silva Facetti, con C.I. Nº **650.349**, como el CONTRATANTE y la firma **VELUTTE SRL**, representada por la señora **VERA JOSEFINA STEPAN** , con **C.I. Nº 643.214**, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE GASTRONOMICO PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO NACIONAL**, y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato **Nº 08/2013,** firmado en fecha 31 de mayo de 2013, por un valor total de Gs. **2.000.000**(guaraníes dos millones), incluido el impuesto al valor agregado.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año 2.013.

FERNANDO SILVA FACETTI
CONTRATANTE

CONGRESO NACIONAL
COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

VERA JOSEFINA STEPAN
CONTRATISTA

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotisería - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 216 915
Asunción - Paraguay